

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle 9 de Julio N° 1693, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/COSTAMAGNA, EDGAR I. y Otros s/Ejecución Prendaria, Expte. 1166/96", de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43 del C.P.C.C.N., suspéndase los términos procesales de la presente causa y cítese por a los herederos y/o sucesores de la demandada Clara Ferrero, D.N.I. 6.316.335, para que dentro del término de diez días hábiles comparezcan ante estrados bajo los apercibimientos del Art. 53, inc. 5 del ritual, por edictos que se publicarán por dos días en el Diario El Litoral y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimientos de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Fdo. Reinaldo R. Rodríguez, Juez Federal. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 100763 May. 21 May. 26

JUZGADO DEL TRABAJO

En autos: "ALEGRE ALEJANDRA LAURA c/FLEISCHER LEON s/Indemnización Acc. Laboral". Expte. 688/00, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1° Nominación se ha resuelto emplazar a los herederos del Sr. León Fleischer para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe, Mayo 4 de 2010. Hugo Díaz, secretario.

S/C 100750 May. 21 May. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados "NADAL CRISTIAN DANIEL s/Quiebra, Expte. N° 408/10 se ha declarado la quiebra en fecha 14 de Mayo de 2010 de Cristian Daniel Nadal, D.N.I. N° 28.578.370, de apellido materno Acosta, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Entre Ríos N° 453 de la ciudad de Recreo y legalmente en calle Güemes N° 3382 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 19/5/10 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/6/10. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza), Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 14 de Mayo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 100761 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRERA CARLOS RODOLFO s/Quiebra". Expte. N° 1367/09 ha resultado sorteada como Síndico la C.P.N. Patricia N. Fink con domicilio especial en Eva Perón 2952 de esta ciudad. Se estableció que los acreedores puedan requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 21/05/10 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado en el domicilio antes indicado los días Lunes a Viernes de 8 a 13 hs. Asimismo se ha fijado el 07/07/10 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los Créditos y general el 06/08/10 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Berlanga (Juez), Dra. Zavala (Secretaria). Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 100753 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: "BORELLO FERNANDO JOSE s/Concurso Preventivo". Expte. 522/09 se ha dispuesto: 1: Declarar el Concurso Preventivo de Fernando José Borello, argentino, mayor de edad, domiciliado real en calle Saavedra 3185, 3° piso de la ciudad Santa Fe, D.N.I. N° 21.411.882 y con domicilio legal en calle San Martín 3130 de esta ciudad. 3: Ordenar al concursado y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo Ley 24.522). Fdo: Dra. Ma. Marcela Aylagas, Juez; Dr. Germán Romero, Secretario. Secretaría, 17 de Mayo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 100775 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: "CANO TERESA MONICA s/Quiebra", Expte. N° 143/10, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Teresa Mónica Cano, argentina, mayor de edad, domiciliada real en calle La Pampa 6516 de la ciudad Santa Fe, D.N.I. N° 21.139.442 y con domicilio legal en calle San Martín 2171 Local N° 80, 2° piso de esta ciudad. 3: Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Fdo: Dra. María Marcela Aylagas, Juez; Dr. Germán Romero Secretario. Secretaría, 13 de Mayo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 100776 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2°

Nominación, en los autos caratulados: "SANCHEZ RICARDO MANUEL s/Quiebra", Expte. N° 149/06, se hace saber que de conformidad con el art. 218° de la Ley 24.522 y modificatorias, en fecha 22 de Marzo de 2010 el Sr. Juez ha dispuesto: Por presentado nuevo Proyecto de Distribución por Sindicatura en los términos expresados. Publíquense edictos en BOLETIN OFICIAL por el término de dos días de conformidad a lo dispuesto en el art. 218° en lo pertinente de la Ley de Concursos y Quiebras. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dávila, Juez, Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL. Sin Cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 4 de Mayo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 100747 May. 21 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "BENITEZ MARCELA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. N° 497/10, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Marcela Guadalupe Benítez, D.N.I. 25.157.455, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Europa 7496 de esta ciudad, y legalmente en 1° de Mayo 1368 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 14 de Mayo de 2010. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24.522). Fdo. Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

S/C 100759 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación Judicial, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BENASSI, ADELQUI BENEDETTO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 973/07, que se tramita ante este Juzgado, se ha declarado la rebeldía de las herederas del demandado, Haydeé Rosita Gamboa y María Cristina Benassi y en un todo de acuerdo a lo ordenado en el decreto que se transcribe, a saber: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2009. Agréguese la cédula de notificación acompañadas. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a las herederas del demandado, Haydeé Rosita Gamboa y María Cristina Benassi. A los fines de la notificación publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. A si mismo por cédula. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez), Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces en el término de 10 días conforme lo dispone el artículo 592 del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Sta. Fe; y sin cargo como lo establece el art. 76 del Código Fiscal. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2009. Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 100743 May. 21 May. 31

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. (por C.F.I.) c/PORTÉ MARIA LIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria y Prendaria Expte N° 40/10, se cita y emplaza a María Lis Porté, Mauricio César Porté, a los terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, de los inmuebles cuyos dominios figura inscriptos: (a) N° 107571 F° 1.462 T° 231I del Depto San Jerónimo; (b) N° 107572 F° 1.458 T° 231 P del Depto San Jerónimo, con hipoteca inscripta bajo los N° 72.543 F° 213 T° 45 del Depto San Jerónimo y 72.544 F° 215 T° 45 del Depto San Jerónimo. La citación se efectúa bajo los apercibimientos contenidos en el art. 511 y concordantes del C.P.C.C., a los fines de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito (\$ 315.000 de capital) más intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El presente se publicará por cinco veces en cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de mayo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 55 100765 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos: "Expte. N° 820/00. DE GIAMBATTISTA, RUBEN MARIO s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)", se ha dispuesto publicar edictos (por dos 2 días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Nuevo Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522. Santa Fe, 11 de Mayo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 100822 May. 21 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos caratulados: "BERRI LUIS ALBERTO y/u Otro c/CAMPOS ALCINO ARGENTINO s/Exclusión de Herederos (Reconstrucción). Expte. N° 1563/05", ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1° de Febrero de 2010. Habiendo sido citados los herederos del causante conforme decreto de fs. 85 (edictos fs. 93) ante el incomparendo de los mismos corresponde hacer efectivos los apercibimientos legales decretados y por tanto declarar rebeldes a los herederos de Alcino Argentino Campos, debiendo notificarse el presente proveído por edictos. Salgan lo autos de fallo tomándose razón por secretaría en el libro respectivo y en el Sistema Informático. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Mayo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11 100731 May. 21 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, en los autos caratulados: AIASSA, MARTA BEATRIZ c/CORTES, CLAUDIO MARCELO y Otros s/Ejecución

Hipotecaria, Expte. N° 1236 - Año 2009, que tramita por ante este Juzgado, se cita a los deudores Sres. Claudio Marcelo Cortes (D.N.I. N° 26.907.072); Claudia Marcela Cortes (D.N.I. N° 27.747.851) y Cristian Andrés Cortes (D.N.I. N° 31.536.792), y terceros adquirentes del inmueble ubicado en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; e inscripto en el Registro General bajo el N° 34016 Folio N° 443 Tomo 229 Par, Sección Propiedades del Departamento San Jerónimo; si los hubiere, a sus sucesores y administrador provisorio de la herencia, o al representante legal en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados de la última publicación de edictos, paguen la suma de \$ 28.600 con más sus intereses y costas prudencialmente estimadas por el Juzgado, u opongan excepción legítima alguna, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. A los fines del Art. 511 del C.P.C.C., se hace saber la iniciación de este juicio a otros acreedores hipotecarios que pudieran existir. Santa Fe, de mayo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 55 100771 May. 21 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1er. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FARIA, JUSTO HILARIO s/Sucesorio, Expte. N° 252/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don Faria, Justo Hilario (D.N.I. N° 2.509.005), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 13 de Mayo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 100729 May. 21 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Abraham, Velma Francisca, doc indent. número: 0.885.115. Nacimiento: Colonia Dolores Pcia. Sant. Fe País Argentina Fecha 19/02/1936. Fallecimiento: Gdor. Crespo. Pcia. Sta. Fe. País Argentina. Fecha 16/01/2010. Apellido y nombre de la madre: Silquiti, María. Apellido y nombre del padre: Abraham Moisés. Apellido y nombre del cónyuge: Gómez, Gulfredo Aladino - con último domicilio conocido en calle Independencia 445 de la localidad, de Gdor. Crespo (SF). En los autos caratulados ABRAHAM, VILMA FRANCISCA s/Sucesorio, Expte. 339/2010, tramitados por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3. Santa Fe, 10 de Mayo de 2010.

\$ 15 100730 May. 21 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Alarcón, Florencio Teodoro, L.E. 2.374.758 y doña Vega, Sara L.E. 6.114.200, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL por estar así dispuesto en autos: ALARCON, FLORENCIO TEODORO y VEGA, SARA

s/Sucesorio, Expte. Nº 371/2010. Germán Aníbal Romero, secretario.
\$ 15 100764 May. 21 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña LUISA CRISTINA ZIMMERMANN L.C. Nº 1.117.989 (Expte. Nº 1614 Año 2009 s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus afectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales Santa Fe, 11 de Mayo de 2010.
\$ 15 100740 May. 21 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos Expte. Nº 237/2010 - GASPOZ, MARIO EDMUNDO s/Sucesorio, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Mario Edmundo Gaspoz, L.E. 6.254.009, con domicilio en zona rural de la localidad de Cayasta, Provincia de Santa Fe, fallecido el 05 de mayo de 2009 en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 4 de mayo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.
\$ 15 100758 May. 21 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosita Carolina Crespi, L.C. Nº 1.119.602, en los autos caratulados: CRESPI, ROSITA CAROLINA s/Sucesorio, Expte. Nº 381 - Año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 12 de Mayo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.
\$ 15 100732 May. 21 Jun. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe en los autos: MIGUEL, ANA MARÍA s/Sucesorio, Expte. Nº 382 - Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana María Miguel (D.N.I. Nº 14.402.442), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Mayo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.
\$ 15 100778 May. 21 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DONNET,

TEODOMIRO RAFAEL s/Sucesorio, Expte. Nº 1244/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Teodomiro Rafael Donnet, Documento de Identidad: 31.473.626, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El presente edicto se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo disponen la Ley 11287 y la Acordada vigente, cumplimentándose ley 8744. Santa Fe, 13 de Mayo de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 100766 May. 21 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe en autos: MINEN, DELKI ALFREDO s/Sucesorio, Expte. Nº 331/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Delki Alfredo Minen, D.N.I. Nº 6.221.834, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Mayo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 100727 May. 21 Jun. 7

Por disposición del Dr. Claudio Bermúdez, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. STENDEL FELIPE ALLOA, D.N.I. 6.206.579, Argentino, fallecido en Santa Clara de Buena Vista, el 28 de Junio de 2009, a la edad de 78 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta Nº 3. Santa Fe, 11 de Mayo de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 100735 May. 21 Jun. 7

Por disposición del Dr. Dr. Claudio Bermúdez, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Orlinda Flora Ghigo, L.C. 6.097.103, Argentina, fallecida en San Pereira, el 18 de Setiembre de 2009, a la edad de 81 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta Nº 3. Santa Fe, 11 de Mayo de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 100734 May. 21 Jun. 7

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES CLUB UNIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA S. GUILLERMO c/MOTTURA, SANTIAGO PEDRO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 130 - Año 2009, se ha dictado el siguiente decreto, a continuación se transcribe la porte pertinente: San Cristóbal, 16 de marzo de 2009. Evacuados que sean los informes, se publicarán por cinco veces en cinco días, citando a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere, o a sus sucesores, o administrador provisorio, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley y hacer saber que se ha iniciado la ejecución del crédito garantizado con hipoteca en primer grado sobre el inmueble cuyo dominio es: Inscripción Registral: Tº 191 I Fº 538/40 Nº 59587/8.- el que se encuentra afectado por hipoteca inscrita en el Registro General "Santa Fe, 26 de Enero de 2007 - Inscripta la Hipoteca Tomo 56 Folio 36 Nº 8570 Registro General. Gravámenes del Departamento San Cristóbal. Notifíquese. Graciela Gutscher, Juez; Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 55 100742 May. 21 May. 31

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Veía, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro - Juez - Dra. Beatriz Deiber- Secretaria- en los autos caratulados: GÓMEZ, EUGENIO c/GÓMEZ, JUAN s/Escrituración, Expte. Nº 263, Año 2010, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza al Sr. Juan Gómez y/o a sus herederos para que en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Jorgelina Yedro, Juez - Dra. Beatriz Deiber, secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 13 de Mayo de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 100770 May. 21 May. 31

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 4, Secretaría Única 4ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Reconquista hace saber que en los autos caratulados: VEGA MARIANA c/LORENZINI MARÍA A y Otros s/Desalojo, Expte. Nº 987/06, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 29 de Octubre de 2009. "Proveyendo pedido de fs, 90: Advertida

en este estado la proveyente que en los presentes obrados no se ha dado cumplimiento en forma íntegra con lo prescripto por el art. 597 del CPC y C de Santa Fe en relación a la citación de los herederos de la accionada fallecida María Angélica Lorenzón, previo a todo trámite se ordena: Atento a las constancias de fs. 80 y 81 de autos y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselos rebeldes a los herederos de la mencionada María Angélica Lorenzón por no haber comparecido a estar a derecho. Fdo. Dra. Alina Paterno Sellares. Otro Decreto: Reconquista, 11 de noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Que le asiste razón al ocurrente en el planteo formulado pero tratándose de un mero yerro material involuntario al consignarse el apellido de la demandada en el decreto aludido, considero que no corresponde revocar la providencia atacada sino aclarar la misma en debida forma, como así también el decreto del 05/11/2009 (fs. 92) ya que se advierte que en el mismo se ha incurrido involuntariamente en idéntico error. En consecuencia, aclárese los proveídos de fechas 28/10/2009 (fs. 91) y 05/11/2009 (fs 92) en lo que respecta al apellido de la accionada fallecida siendo el correcto Lorenzini y no Lorenzón." Fdo. Dra. Alina Paterno Sellares - Secretaria. Reconquista, 11 de Mayo de 2010. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

\$ 11 100811 May. 21 May. 27
